

Expte.: eAJ-0062/2021

Asunto: Licitación de un Servicio de elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias. Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD AÉREA DE LAS ISLAS CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente con número arriba referenciado relativo a la contratación de un Servicio de la elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias;

Vistos, en concreto:

- I.** La Memoria justificativa de necesidad emitida por la Directora de proyectos de Inteligencia Turística, Planificación y Conectividad, informando favorablemente la Consejera Delegada de esta entidad, en el que constata la necesidad de contratar el mentado Servicio por un presupuesto base y máximo de licitación de **doscientos mil euros (200.000,00 €), impuestos incluidos**, tramitándose mediante Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público; y vista la idoneidad de la misma.
- II.** El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que exige justificar la necesidad de tramitar el procedimiento de contratación antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.
- III.** Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- IV.** El Informe de la existencia de financiación adecuada y suficiente para la realización de la presente licitación.
- V.** El Informe Jurídico de referencia.

Y CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, así como que esta Consejera Delegada ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 3 de octubre de 2.019, por lo que, en uso sus facultades,

RESUELVE

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: YAIZA CASTILLA

Cargo: Consejera delegada

Fecha: 11-08-2021 11:29:07

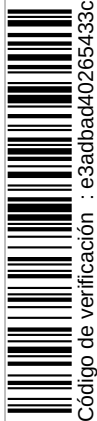
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e3adb40265433c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e3adb40265433c>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : e3adb4d40265433c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e3adb4d40265433c>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de un Servicio de elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el inicio de los trámites legales necesarios para la contratación del Servicio descrito mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes.

TERCERO- AUTORIZAR y APROBAR el gasto con cargo a la aportación dineraria que recibe Promotur Turismo Canarias S.A por parte de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en virtud de Orden n.º 113/2020 con objeto de la financiación del fomento de la conectividad aérea de las Islas Canarias y en el presente ejercicio dos mil veintiuno, tal y como se consigna en la aplicación presupuestaria 16.04.432H.443.01 PI7/LA 164G0037 “A Promotur Turismo Canarias, S.A. para Fomento de la Conectividad Aérea de las Islas Canarias” de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

Dña. Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias S.A

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2ª, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: YAIZA CASTILLA

Cargo: Consejera delegada

Fecha: 11-08-2021 11:29:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>